

RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS NÚMERO 42/2022, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE JEFE DE UNIDAD SANITARIA, PERSONAL FACULTATIVO Y PERSONAL TÉCNICO DE MEDICINA, PSICOLOGÍA Y ENFERMERÍA, RESPECTIVAMENTE, EN DISTINTAS PLANTILLAS.

Por Resolución de 6 de junio de 2022 de la Dirección General de la Policía (Orden General núm. 2585 de 13 de junio de 2022) se convocó concurso de vacantes número 42/2022 para la provisión de puestos de trabajo de Jefe de Unidad Sanitaria, Personal Facultativo y Personal Técnico de medicina, psicología y enfermería, respectivamente, en distintas plantillas, por el procedimiento de concurso específico de méritos.

Una vez evaluados los méritos acreditados por los concursantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 997/1989, a propuesta de la Subdirección General de Recursos Humanos y Formación, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

PRIMERO: Resolver el concurso específico de méritos número 42/2022, designando para cubrir los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que se especifican en el [anexo I](#) de la presente Resolución.

SEGUNDO: Los destinos adjudicados por esta Resolución son irrenunciables.

TERCERO: Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

CUARTO: Los funcionarios que en la actualidad vienen desempeñando, con carácter accidental, los puestos de trabajo que se proveen con carácter definitivo por la presente Resolución, cesarán en los mismos previamente a la toma de posesión de los funcionarios que en ésta se nombran y en todo caso antes del día 22 de septiembre de 2022, a excepción de los funcionarios ahora nombrados que vengan desempeñando el puesto de trabajo adjudicado.

QUINTO: El plazo para la toma de posesión del destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o, si aún radicando en localidad distinta, no implica cambio de residencia del funcionario; y de un mes si comporta cambio de localidad y residencia, y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior.

Los adjudicatarios serán cesados en su destino anterior el día 21 de septiembre de 2022, asignándole el nuevo puesto de trabajo al día siguiente, es decir el 22 de septiembre, fecha de efectos de la toma de posesión.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

Se entenderá que no concurren las circunstancias que dan lugar a la apertura del plazo de toma de posesión indicado anteriormente, cuando el funcionario resulte adjudicatario del puesto que venía desempeñando con carácter provisional.

SEXTO: Por los jefes de quienes dependen se les dará traslado de la presente resolución y por los órganos centrales, jefaturas superiores de Policía, comisarías provinciales y locales de Policía afectadas, así como por el Área de Retribuciones y habilitaciones correspondientes, se tendrá en cuenta a los efectos oportunos.

SÉPTIMO: Contra la presente Resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de la Policía, en los términos previstos en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal correspondiente, según lo dispuesto en

los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de septiembre de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA

Francisco Pardo Piqueras

-o0o-



ANEXO I
C.E.M. 42/2022

| CÓDIGO, DENOMINACIÓN Y ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO | SEDE DEL PUESTO | D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | CATEGORÍA | BAREMO | PLANTILLA PROCEDENCIA |
|--|-------------------------|--------|---------------------------------|-------------|--------|--|
| A3706 JEFE UNIDAD SANITARIA SECRETARIA GENERAL - UNIDAD REGIONAL DE SANIDAD | C410C VALENCIA | *6498* | IRANZO MINUESA , VIRGINIA | FACULTATIVA | 8,00 | JEFATURA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA |
| A3825 PERSONAL FACULTATIVO JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA ORIENTAL - UNIDAD REGIONAL SANIDAD | L210A GRANADA | *2921* | MARTINEZ JIMENEZ, MARIA ANGELES | FACULTATIVA | 8,25 | JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL |
| A4100 PERSONAL TÉCNICO COMISARÍA PROVINCIAL DE MÁLAGA - UNIDAD PROVINCIAL SANIDAD | L420A MALAGA | *3147* | BARDAN BOUTAYEB, NOUR ADIN | TÉCNICO | 6,50 | COMISARIA PROVINCIAL DE JAÉN |
| A4100 PERSONAL TÉCNICO JEFATURA SUPERIOR DE LAS ILLES BALEARS - UNIDAD REGIONAL SANIDAD | N110A PALMA DE MALLORCA | *1759* | SERRANO MORILLAS , IRENE | TÉCNICA | 4,20 | JEFATURA SUPERIOR DE LAS ILLES BALEARS |

